



# Resolución de Contraloría No. 033-2024-CG

Lima, 29 ENE 2024

### VISTOS:

El Proveído N° 002182-2023-CG/SGE, de la Secretaría General; la Hoja Informativa N° 000008-2023-CG/GTI, de la Gerencia de Tecnologías de la Información; el Memorando N° 000720-2023-CG/DIG, de la Subgerencia de Gobierno Digital; la Hoja Informativa N° 000055-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 000064-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 16 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, esta Entidad Fiscalizadora Superior cuenta con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del Gobierno Digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos; asimismo, señala que el ente rector en materia de Gobierno Digital es la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, establece disposiciones respecto al Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital, señalando en su artículo 104 que es el equipo responsable de la gestión de incidentes de seguridad digital que afectan los activos de una entidad pública o una red de confianza, siendo que su implementación y conformación se realiza en base a la disposiciones que determine la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros; asimismo, determina que las entidades de la Administración Pública conforman un Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital de carácter institucional y que este equipo forma parte de los órganos o unidades orgánicas de Tecnologías de la Información de la entidad o de la unidad de organización especializada en seguridad de la información o similar prevista en su estructura orgánica o funcional; debiéndose comunicar su conformación a la Secretaría de Gobierno Digital mediante los mecanismos dispuestos para tal fin;

Que, el numeral 9.3 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 007-2020, Decreto de Urgencia que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento, establece que las entidades de la Administración Pública deben implementar, entre otros, un Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital cuando corresponda;



Firmado digitalmente por JARAMILLO VALVERDE Hilda Lucy FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-01-2024 08:29:29 -05:00



Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-01-2024 09:00:17 -05:00



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 25-01-2024 16:03:55 -05:00



Firmado digitalmente por BALBUENA RODRIGUEZ Ricardo Gerardo FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 25-01-2024 11:09:27 -05:00



Firmado digitalmente por HUERTAS SALAZAR Raul Cesar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-01-2024 21:33:54 -05:00



Firmado digitalmente por BAZÁN FLORES Erik Ulises FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 25-01-2024 11:19:47 -05:00



Firmado digitalmente por ORTEGA CAMPANA Amparo FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 25-01-2024 15:27:35 -05:00

Que, la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, en virtud de lo establecido en la Cuadragésima Octava Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, emitió la Guía para la Conformación e Implementación de Equipos de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital, con el propósito de orientar a las entidades públicas en la conformación e implementación de Equipos de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Digital, constituyéndose en un documento de trabajo referencial para dicha conformación, estableciendo los roles básicos en su conformación;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 236-2022-CG, de 10 de junio de 2022, se conformó el Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital de la Contraloría General de la República;

Que, a través de la Hoja Informativa N° 000008-2023-CG/GTI, de la Gerencia de Tecnologías de la Información, complementada mediante el Memorando N°000720-2023-CG/DIG, de la Subgerencia de Gobierno Digital, se propone la reconfiguración del Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital de la Contraloría General de la República, en atención a los cambios organizacionales de la Entidad, así como la complejidad de los procesos con los que cuenta esta Entidad Fiscalizadora Superior, la cantidad de sistemas críticos y la magnitud de la infraestructura tecnológica que administra la Gerencia de Tecnologías de la Información para el soporte de la institución; de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, el Decreto de Urgencia N° 007-2020 y la Guía para la Conformación e Implementación de Equipos de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital;

Que, conforme a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 000064-2024-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000055-2024-CG/AJ de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera viable jurídicamente la emisión de la Resolución de Contraloría mediante la cual se reconforme el Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital de la Contraloría General de la República y se deje sin efecto la Resolución de Contraloría N° 236-2022-CG; de acuerdo a la propuesta y sustento técnico contenidos en la Hoja Informativa N° 000008-2023-CG/GTI, de la Gerencia de Tecnologías de la Información, y el Memorando N° 000720-2023-CG/DIG, de la Subgerencia de Gobierno Digital;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;



Firmado digitalmente por  
JARAMILLO VALVERDE Hilda  
Lucy FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-01-2024 08:29:29 -05:00



Firmado digitalmente por  
CANSECO QUEIROLO Edgar  
Miguel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-01-2024 09:00:17 -05:00



Firmado digitalmente por  
IGLESIAS LEON Luis Miguel  
FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-01-2024 16:03:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
BALBUENA RODRIGUEZ Ricardo  
Gerardo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-01-2024 11:09:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
HUERTAS SALAZAR Raul Cesar  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 23-01-2024 21:33:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
BAZÁN FLORES Erik Ulises  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-01-2024 11:19:47 -05:00



Firmado digitalmente por  
ORTEGA CAMPANA Amparo FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-01-2024 15:27:35 -05:00



# Resolución de Contraloría No. 033.-2024-CG

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reconformar el Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital de la Contraloría General de la República, el cual estará integrado según el siguiente detalle:

Rol	Miembros
Coordinador/a	Subgerente de Operaciones y Plataforma Tecnológica
Gestor de Atención al Usuario	<ul style="list-style-type: none"> <li>Frank Erick Aced Rivadeneyra (Titular): Supervisor del Centro de Atención al Usuario.</li> <li>Daniel Alberto Rodríguez Rubio (Alternó): Supervisor del Centro de Atención al Usuario.</li> </ul>
Gestor de Incidentes de Seguridad Digital	<ul style="list-style-type: none"> <li>Martin Elifio Montoya Ortecho (Titular): Especialista en seguridad de la información</li> <li>Erick Martin Bustinza Arrospide (Alternó): Especialista en seguridad de la información</li> </ul>
Gestor de Seguridad Informática	<ul style="list-style-type: none"> <li>Harry Alejandro Cernades Gómez (Titular): Especialista en seguridad informática</li> <li>Marco Antonio Cisneros Grandez (Alternó): Especialista en seguridad informática</li> </ul>
Gestor de Redes y Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Serapio Víctor Moreno Vega (Titular): Responsable de la administración de Redes y Comunicaciones</li> <li>Juan Manuel Albarrán Ruiz (Alternó): Responsable de la administración de Redes y Comunicaciones</li> </ul>
Gestor de Infraestructuras Digitales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ricardo Augusto Salas Silva (Titular): Responsable de la Administración de Servidores y Almacenamiento (hardware y software)</li> <li>Alexander Edwin Quilca Condori (Alternó): Responsable de la Administración de Servidores y Almacenamiento (hardware y software)</li> </ul>
Gestor de Arquitectura de Sistemas de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vladimir Ramos Díaz (Titular): Especialista en Arquitectura de Sistemas de Información</li> <li>Fernando Jaime Ticona Pacheco (Alternó): Especialista en Arquitectura de Sistemas de Información</li> <li>Rosamelia Zuta Felices (Alternó): Responsable de la administración de base de datos y aplicaciones</li> <li>Ricardo Alexi Galindo Vásquez (Alternó): Responsable de la administración de base de datos y aplicaciones</li> </ul>
Gestor de Copias de Respaldo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Wilder De la Cruz Acevedo (Titular): Responsable de las Copias de Respaldo de los Sistemas Informáticos</li> <li>Jesús Maita De la Cruz (Alternó): Responsable de las Copias de Respaldo de los Sistemas Informáticos</li> </ul>
Gestor de Correo y Herramientas Colaborativas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ronald Francisco Rojas Vizarréta (Titular): Responsable de la administración del Servicio de Correo y herramientas de colaboración</li> </ul>



Firmado digitalmente por JARAMILLO VALVERDE Hilda Lucy FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-01-2024 08:29:29 -05:00



Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-01-2024 09:00:17 -05:00



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 25-01-2024 16:03:55 -05:00



Firmado digitalmente por BALBUENA RODRIGUEZ Ricardo Gerardo FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 25-01-2024 11:09:27 -05:00



Firmado digitalmente por HUERTAS SALAZAR Raul Cesar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-01-2024 21:33:54 -05:00



Firmado digitalmente por BAZÁN FLORES Erik Ulises FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 25-01-2024 11:19:47 -05:00



Firmado digitalmente por ORTEGA CAMPANA Amparo FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 25-01-2024 15:27:35 -05:00

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sandra Lucrecia Tauquino Álvarez (Alternó): Responsable de la administración del Servicio de Correo y herramientas de colaboración</li> </ul>
Integrante	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficial de Seguridad y Confianza Digital</li> </ul>
Integrante	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gerente de Tecnologías de la Información</li> </ul>
Integrante	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subgerente de Sistemas de Información</li> </ul>
Integrante	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subgerente de Gobierno Digital</li> </ul>

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución de Contraloría N° 236-2022-CG, así como toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución a los responsables de los órganos, unidades orgánicas y colaboradores que integran el Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital de la Contraloría General de la República conforme al artículo 1.

**Artículo 5.-** Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano ([www.gob.pe/contraloria](http://www.gob.pe/contraloria)), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por  
JARAHILLO VALVERDE Hilda  
Lucy FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-01-2024 08:29:29 -05:00



*Nelson Shack Yalta*  
NELSON SHACK YALTA  
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por  
CANSECO QUEIROLO Edgar  
Miguel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-01-2024 09:00:17 -05:00



Firmado digitalmente por  
IGLESIAS LEON Luis Miguel  
FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-01-2024 16:03:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
BALBUENA RODRIGUEZ Ricardo  
Gerardo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-01-2024 11:09:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
HUERTAS SALAZAR Raul Cesar  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 23-01-2024 21:33:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
BAZÁN FLORES Erik Ulises  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-01-2024 11:19:47 -05:00



Firmado digitalmente por  
ORTEGA CAMPANA Amparo FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-01-2024 15:27:35 -05:00